



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA
DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- - - -**

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava", del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las diez horas con treinta y tres minutos del día diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, diputadas y diputados Víctor Merari Sánchez Roca, Lizzete Janice Escobedo Salazar, Rosa Adriana Díaz Lizama, Lila Rosa Frías Castillo, Mirthea del Rosario Arjona Martín, Warnel May Escobar, María de los Milagros Romero Bastarrachea y Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, Secretaria de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Leticia Gabriela Euán Mis

Presidió la Sesión el Diputado Víctor Merari Sánchez Roca, Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, quien dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
“LXII Legislatura de la paridad de género”

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 29 de agosto del año en curso.

IV.- Asuntos en cartera:

- a) Continuación del análisis de la Iniciativa que modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Tekax, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2019;
- b) Continuación del análisis de la Iniciativa de Reforma del Artículo 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tixkokob, Yucatán;
- c) Continuación del análisis de la Iniciativa de Reformas a la Ley de Hacienda del Municipio de Progreso, Yucatán;
- d) Continuación del análisis de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo y a los Municipios del Estado de Yucatán a contratar uno o varios financiamientos que se destinarán a inversiones públicas productivas, así como afectar como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, y para que celebren los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y
- e) Distribución de la Iniciativa que reforma el Artículo 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tixkokob, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2019.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente sometió a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior con fecha 29 de agosto de 2019, aprobándose por unanimidad, por lo que sometió a votación la misma, aprobándose también por unanimidad.

Pasando al inciso "a" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa que modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Tekax, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2019, se continuó con el análisis pertinente, por lo que el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya diversos oficios del Ayuntamiento de Tekax, relacionados todos con la citada iniciativa. En este sentido, explicó que dicho Ayuntamiento el año pasado durante la discusión de su Ley de Ingresos solicitó una modificación a la misma para solicitar un empréstito, pero recordó que no se aprobó ningún empréstito en ese entonces, pero ahora reitera dicha solicitud con esta iniciativa. En este entendido, propuso enviar al Cabildo de Tekax un oficio firmado por los integrantes de esta Comisión con el fin de explicarle que entienden que su solicitud se deriva del problema de laudos laborales que enfrenta, pero no se trata de una negativa sino que consideran que el camino que llevan no es el correcto. Dicha propuesta fue puesta a votación y aprobada por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que elabore dicha contestación en esos términos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
 "LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO
 DE YUCATAN

Pasando al inciso "b" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa de reforma del artículo 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tixkokob, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2019, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya una ficha técnica y un cuadro comparativo, continuando de esa forma con el análisis respectivo. En este punto, explicó que es un caso similar al del municipio de Tekax, como una estrategia para hacer frente al problema de los laudos laborales, explicando que en este asunto, el Ayuntamiento de Tixkokob ya hizo llegar otra iniciativa para reformar el artículo 12 de su Ley de Ingresos, con el fin de solicitar de manera correcta poder acceder a recursos extraordinarios, pero la misma será atendida más adelante. En este entendido, propuso enviar de la misma forma que al municipio de Tekax un oficio similar para explicarle que entienden el problema, pero adquirir empréstitos no es lo correcto. Dicha propuesta fue puesta a votación y aprobada por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que proceda según lo acordado.

Continuando con el inciso "c" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa de reformas a la Ley de Hacienda del Municipio de Progreso, Yucatán, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya una ficha y un cuadro comparativo previamente solicitados.

En el uso de la palabra, la Diputada Lila Rosa Frías Castillo se refirió a los artículos 46, 47 y 47 bis, en el que se señala que el impuesto predial será cobrado a los propietarios y a los posesionarios de los inmuebles, expresando que tiene la duda de si el cobro será por duplicado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

La Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama sugirió que hoy mismo se envíe al municipio de Progreso el cuestionamiento que hizo la diputada que le antecedió para que sea aclarada la duda y consideró que la estrategia de dicho Ayuntamiento de reorganización del pago de predial y el ofrecimiento de descuentos a quienes paguen en los primeros meses del año es algo que deberían de hacer todos los municipios.

Posteriormente, a pregunta del Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz, el Diputado Presidente explicó que la propuesta del Ayuntamiento de Progreso es similar al sistema de cobro del predial del Ayuntamiento de Mérida, de manera que en el caso de la actividad comercial se hace de forma diferente que en las zonas de uso habitacional, señalando que en el primer caso el cobro se hace con base en el monto del contrato de arrendamiento. Posteriormente, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que envíe al municipio de Progreso un oficio con las dudas antes mencionados, de ser posible, hoy mismo, solicitando asimismo el acuse de recibo del correo electrónico institucional.

Prosiguiendo con el inciso "d" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo y a los municipios del Estado de Yucatán a contratar uno o varios financiamientos que se destinarán a inversiones públicas productivas, así como afectar como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, y para que celebren los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
“LXII Legislatura de la paridad de género”

Estado de Yucatán, respectivamente, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya una ficha técnica, continuando de esa forma con el análisis correspondiente.

En el uso de la voz, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama explicó que esta iniciativa, que fue turnada en julio pasado, se da en el marco de los recortes del Presupuesto Federal y ha sido una estrategia optada por otros congresos del país, con la intención de abrir la posibilidad para que los municipios puedan contratar empréstitos, principalmente con Banobras, cuidando las finanzas del Ejecutivo y de los ayuntamientos, grabándose en el ramo de Infraestructura Social, de modo que el plazo a pagar no puede rebasar más allá del tiempo de las actuales administraciones municipales, es decir en el caso del Estado, el periodo sería de hasta dos años, esto sobre todo por la desaparición del Ramo 23, que estaba enfocado a obras de infraestructura. En este sentido, solicitó que el análisis de esta iniciativa se agilice, con el fin de que pueda ser dictaminada en una posterior sesión.

La Diputada Lila Rosa Frías Castillo propuso que, con el fin de fortalecer la iniciativa, se solicite a los ayuntamientos que accedan a dicho empréstito, que desde su aprobación en el Cabildo se incluya un proyecto ejecutivo de las obras a ejecutarse. Al respecto, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama respaldó dicha propuesta y consideró que sería conveniente que también se incluyera en el cuerpo de dictamen.

La Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar se refirió a una duda con respecto a la iniciativa que menciona una solicitud de un primer monto de 222 millones de pesos para inversión pública, agua potable y drenaje y posteriormente, se indica que el Ejecutivo solicita un empréstito de 763



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
“LXII Legislatura de la paridad de género”

millones de pesos para los mismos rubros para los 106 municipios. Al respecto, la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama precisó que, tras leer la iniciativa, en la misma se precisa que el primer monto, que sería para inversión directa, se menciona que será para los municipios de muy alta marginación, y en el segundo, caso, será para los 106 municipios, con un monto específico, según lo que puedan gravar en el ramo 33.

Sobre este mismo punto, el Diputado Presidente explicó que en la iniciativa se menciona un monto a solicitar por los ayuntamientos y una cifra mayor, por 763 millones de pesos, a solicitar por el Ejecutivo, debido a que éste funge como aval en esta solicitud, de manera que presenta un monto global para todos los ayuntamientos.

Los diputados Lizzete Janice Escobedo Salazar y Marcos Nicolás Rodríguez Ruz coincidieron en que desde antes habían señalado la necesidad de apoyar más a los municipios, como ahora lo está proponiendo el Ejecutivo del Estado, afirmando que están en la mejor disposición de abonar en esta estrategia, aunque cuidando el plan de austeridad.

El Diputado Marcos Nicolás Rodríguez Ruz propuso que se revise con el departamento jurídico para que estos recursos a que tendrán acceso los ayuntamientos no se utilicen en temas de laudos, ya que corren el riesgo de que las instancias laborales les embarguen sus cuentas, al registrarse estos recursos en las mismas. A este respecto, el Diputado Presidente propuso solicitar a la Consejería Jurídica una ficha técnica para responder por qué estos recursos no se pueden usar para el pago de laudos.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

La Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama comentó que lo que busca el Ejecutivo es que los ayuntamientos manejen sus propios recursos, y el Ejecutivo, solo funge como aval, precisando que los fondos del Ramo 33 son los más vigilados, de manera que es imposible que puedan ser utilizados en otras cosas que no sean obras de infraestructura. Asimismo, propuso que debido a su importancia, la iniciativa en cuestión sea enviada a los 25 diputados de esta Legislatura, de manera que el Diputado Presidente pidió a la Secretaría General que proceda a dicha solicitud, a través de los correos electrónicos constitucionales.

Pasando al inciso "e" de los asuntos en cartera, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya la iniciativa que reforma el artículo 12 de la Ley de Ingresos del Municipio de Tixkokob, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2019, así como una ficha técnica y un cuadro comparativo de la misma. Al respecto, propuso que se encargue a la Secretaría General que elabore un dictamen de la misma, haciendo mención que la anterior, en la que se pedía un empréstito resulta en sentido negativo. Dicha propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad.

En asuntos generales, el Diputado Presidente recordó que en la sesión anterior se planteó la necesidad de hacerles ver a los municipios que tienen problemas con laudos que consideren dentro de sus leyes de ingresos para 2020 estrategias de defensa; en este sentido, propuso dirigir a los alcaldes que estén en esta situación un oficio para hacerles dicho exhorto, tomando en cuenta sus iniciativas de leyes de ingresos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la elaboración del acta respectiva, a fin de sea leída y en su caso aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las once horas con treinta y nueve minutos del día diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. VICTOR MERARI SANCHEZ ROCA.

VICEPRESIDENTA.

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIA.

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.

SECRETARIA.

DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

VOCAL.

DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTÍN.

VOCAL.

DIP. WARNEL MAY ESCOBAR.

VOCAL.

DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA.

VOCAL.

DIP. MARCOS NICOLAS RODRIGUEZ RUZ.